

Progreso, 20 de diciembre de 2017.

VISTO: Que a través de EE 2017-81-1430-00123 en su Actuación N° 1 se ha notificado a la funcionaria Flavia Cladera, Cargo N° 5171 que se ha hecho pasible de una observación con anotación en su Legajo personal por no cumplir con su tarea en forma satisfactoria, hablando en forma incorrecta tanto con algunos contribuyentes como compañeros de trabajo; así como también no comunicar en tiempo y forma la coordinación de reducciones al Cementerio local.

CONSIDERANDO I: Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18567 en su Art. 12 y en el Estatuto del Funcionario en sus Artículos 40 y 41, el Municipio cuenta con la potestad disciplinaria sobre los funcionarios a su cargo, pudiendo aplicar sanciones hasta un máximo de 15 días de suspensión

CONSIDERANDO II: Que se ha dado cumplimiento a las reglamentaciones vigentes practicando dicha notificación y esperando los plazos establecido para posible presentación de descargos.

CONSIDERANDO: Que la funcionaria aludida NO ha presentado decargos al respecto, debiéndose continuar con los procesos adecuados para la aplicación de la medida disciplinaria sugerida.

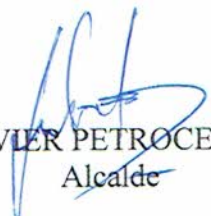
ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Aplicar una observación con anotación en su Legajo personal a la funcionaria FLAVIA CLADERA, Cargo N° 5171 por los motivos expuestos en el proemio de la presente resolución.
- 2) Notifíquese bajo firma a la funcionaria aludida del contenido de la presente y manténgase en reserva por el lapso de 10 días corridos por posible presentación de los recursos correspondientes.
- 4) Comuníquese lo resuelto a: La Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Dirección de Gestión Humana



PABLO OLIVERA
Concejal



JAVIER PETROCELLI
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal



EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal



ANDRÉS GARCÍA